

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

**CVE-2017-3425** *Oferta de Empleo Público de una plaza de Educador Social, personal laboral.*

Mediante Decreto de Presidencia, de fecha 31 de marzo de 2017, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2017, con el detalle abajo indicado, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Mancomunidad, bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al citado ejercicio 2017, en el BOC número 17, de fecha 25 de enero de 2017.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Mancomunidad de Servicios Siete Villas.

Número de Código Territorial: 05390040.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017 aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2017.

Personal Laboral.

Denominación: Educador/a Social.

Número de vacantes: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recursos de reposición no podrán interponer el recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Noja, 5 de abril de 2017.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2017/3425

CVE-2017-3425